

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

III
SECCIÓN

JUICIOS DE QUIEBRA, MUERTES PRESUNTAS, CAMBIOS DE NOMBRE Y RES. VARIAS

Núm. 43.940

Lunes 2 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

Publicaciones Judiciales

CVE 2536652

NOTIFICACIÓN

Juzgado Laboral Achao, O-4-2023, Barría/Inversiones Merpas Chile: Procedimiento: Aplicación General. Materia: Despido injustificado e indemnización de perjuicios por enfermedad profesional. Demandante: Lorenzo Esteban Barría Villanueva. RUT: 11.357.701-0. Abogado: Julio Álvarez Pinto. RUT: 8.601.630-3. Demandado 1: Inversiones Merpas Chile SPA. RUT: 77.081.557-6. Representante Legal: Eduardo Alexis Mery Pastén. RUT: 14.559.322-0. Demandado 2: Multiexport Foods S.A. RUT: 76.672.100-1. Representante Legal: José Ramón Gutiérrez del Pedregal. RUT: 15.638.418-6. En lo principal: Demanda laboral en procedimiento de aplicación general por despido injustificado, cobro de prestaciones e indemnización de perjuicios por enfermedad profesional. En el primer otrosí: Acompaña documento. En el segundo otrosí: Solicita forma especial de notificación electrónica. En el tercer otrosí: Exhorto. En el cuarto otrosí: Patrocinio y poder. S.J.L. del Trabajo de Achao, Lorenzo Esteban Barría Villanueva, buzo intermedio, Cédula Nacional de Identidad N° 11.357.701-0, domiciliado en Eulalia Rodríguez N° 12, Achao, comuna de Quinchao, presenta demanda conforme al Procedimiento de Aplicación General, por despido improcedente, con cobro de prestaciones laborales e indemnización de perjuicios por enfermedad profesional, conforme a lo dispuesto en los artículos 161, 168, 184, 423, 446 y demás normas pertinentes del Código del Trabajo, y artículos 5 y 69 de la Ley 16.744, en contra de su ex empleadora Inversiones Merpas Chile SPA, domiciliada en Regimiento 1312, Villa San Rafael, comuna de Puerto Montt, representada por Eduardo Alexis Mery Pastén, y solidariamente o subsidiariamente, en contra de la empresa Multiexport Foods S.A., representada por José Ramón Gutiérrez del Pedregal, ambos domiciliados en Avenida Cardonal 2501, comuna de Puerto Montt. Correo Electrónico para Notificaciones: jllalvarez@gmail.com. Abogado Patrocinante: Julio Álvarez Pinto, Cédula Nacional de Identidad N° 8.601.630-3, domiciliado en Castro, Los Carrera N° 767. Proveída 6 noviembre 2024. A lo principal: por interpuesta demanda en procedimiento de aplicación general del Trabajo. Traslado. Conforme al artículo 451 del Código del Trabajo, las partes deberán asistir a audiencia preparatoria el 13 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas, en el Tribunal ubicado en calle Delicias N° 100, Achao, comuna de Quinchao. La audiencia se celebrará con las partes presentes y afectar a quien no asista, á debiendo señalar todos los medios de prueba que se pretenden hacer valer en la audiencia de juicio. La parte demandada deberá contestar la demanda al menos 5 días antes de la audiencia. Las partes deberán comparecer con patrocinio de abogado y representante legal. Notifíquese la demanda en forma personal, entregando copia íntegra de la resolución y la solicitud. Si no es posible la notificación personal, se autoriza la notificación del artículo 437 del Código del Trabajo. Se hace presente que quienes requieran asistir por videollamada Zoom deberán presentar una solicitud con un mínimo de 5 días previos a la audiencia fijada. Al primer otrosí: Téngase por acompañado. Al segundo otrosí: Téngase presente el correo electrónico señalado para notificaciones. Al tercer otrosí: Como se pide, exhórtese en los términos solicitados. Al cuarto otrosí: Téngase presente patrocinio y poder. Presentada contestación de la demanda Multiexport Foods S.A. proveído 5 de diciembre 2023. A Lo Principal: Por contestada la demanda. Al Primer y Segundo Otrosí: Téngase por acompañado al Tercer Otrosí: Téngase presente para efectos de notificación. Al Cuarto Otrosí: Como se pide, comparezca por v a remota en los términos del artículo 427 bis del Código del Trabajo. Al Quinto Otrosí: Téngase presente. Audiencia Preparatoria 23 de diciembre 2023. Tribunal resuelve: se ordena reprogramar la audiencia de juicio para el día 25 de Enero de 2024 a las 10:00 horas, la que se realizará en dependencias de este Tribunal ubicado en calle Delicias N° 100, ciudad de Achao, comuna de Quinchao. En caso que los comparecientes requieran asistir por videollamada Zoom, deberán presentar una solicitud con un mínimo de 5 días previos a la audiencia ya fijada. Solicitud de la parte demandante de Notificación por Avisos a la demandada Inversiones Merpas Chile SpA. RUT: 77.081.557-6; por notificaciones fallidas. Resolución 10 junio de 2024: A lo principal y otrosí: Atendida la cercanía de la audiencia preparatoria fijada en

CVE 2536652

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 02-09-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 3 Public. Judiciales
Tipo: Noticia general
Título: **Barría - Inversiones Merpas Chile SpA**

Pág. : 602
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 43.940

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 2 de Septiembre de 2024

Página 2 de 2

estos antecedentes y de conformidad con el artículo 451 inciso primero del Código del Trabajo, se reprograma la audiencia preparatoria para el 30 de julio de 2024, a las 09:00 horas, en dependencias de este Tribunal. Notifíquese mediante publicación en el Diario Oficial, conforme al artículo 439 del Código del Trabajo, la demanda, su proveído y demás piezas pertinentes conjuntamente con la presente resolución a la demandada principal Inversiones Merpas Chile SpA, representada legalmente por don Eduardo Alexis Mery Pastén o quien haga las veces de tal, conforme al artículo 4º del Código del Trabajo. Notifíquese a los demás intervinientes vía correo electrónico. Solicitud de nuevo día y hora por la parte demandante: Achao, 9 de julio de 2024. Como se pide. Se reprograma la audiencia preparatoria para el 30 de agosto de 2024, a las 09:00 horas, en dependencias de este Tribunal. Notifíquese mediante publicación en el Diario Oficial de conformidad a lo dispuesto en el artículo 439 del Código del Trabajo, la demanda, su proveído, y demás piezas pertinentes conjuntamente con la presente resolución a la demandada principal Inversiones Merpas Chile SpA, representada legalmente por don Eduardo Alexis Mery Pastén o por quien haga las veces de tal, conforme a lo establecido en el artículo 4º del Código del Trabajo. El Secretario Subrogante.



CVE 2536652

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl